PROCESO DE SELECCIÓN Nº SA-016-SE-2023
AVISO DE CONVOCATORIA

EL MUNICIPIO DE CAUCASIA, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015 y el principio de publicidad que rige la función administrativa, publica el presente aviso de convocatoria, con el fin de informar a la comunidad en general que se iniciara proceso de licitación pública, para que presenten propuestas, de acuerdo con las pautas que a continuación se indican:

CONSULTA DEL PLIEGO DE CONDICIONES
El pliego de condiciones podrá ser consultado en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (Secop II)

1. OBJETO

ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES PARA EL MUNICIPIO DE CAUCASIA-ANTIOQUIA EN RAZÓN AL CONVENIO 0252 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA – IDEA Y EL MUNICIPIO DE CAUCASIA

#ConTodaSeguridad

1.1. Alcance del Objeto Contractual: Con el presente proceso de contratación se pretende la adquisición de instrumentos y accesorios musicales destinados a la escuela de música del municipio de Caucasia. Lo anterior, en razón del convenio suscritos entre el Instituto para el Desarrollo de Antioquia y el Municipio de Caucasia.

1.2. CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE ACUERDO AL UNSPSC

Código UNSPSC	Descripción
60131600	Sets de instrumentos musicales

2. MODALIDAD DE SELECCION

El presente estudio tiene como propósito dar cumplimiento a lo señalado en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015. Se trata de celebrar el presente proceso de contratación se debe adelantar por la modalidad de: SELECCIÓN ABREVIADA; por los siguientes considerandos: **a)**. Que el Municipio de CAUCASIA, no cuenta con el personal de planta suficiente ni con las condiciones de objeto social de la entidad para realizar el ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES PARA EL MUNICIPIO DE CAUCASIA-ANTIOQUIA EN RAZÓN AL CONVENIO 0252 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA – IDEA Y EL MUNICIPIO DE CAUCASIA.

Por lo que se hace necesario llevar a cabo el presente proceso de contratación, el cual se adelantará mediante la modalidad de selección abreviada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007: "La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de: Numeral 2) literal b) Selección Abreviada de menor cuantía"

La selección del contratista para ejecutar el contrato, se hará a través del procedimiento de SELECCIÓN ABREVIADA en virtud de lo dispuesto por el decreto 1082 de 2015, por el cual se reglamenta el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y se dictan otras disposiciones.

Por el valor y/o naturaleza del objeto a contratar, el proceso de selección se realizará mediante la modalidad de Selección Abreviada por menor cuantía de conformidad en el artículo 2.2.1.2.1.2.2.20 del Decreto 1082 de 2015.

3. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución, es decir, el término durante el cual EL CONTRATISTA se compromete a cumplir a entera satisfacción de la ENTIDAD CONTRATANTE, el objeto y las obligaciones contractuales será de DIEZ (10) DÍAS a partir del acta de inicio; la vigencia del contrato será el término del tiempo determinado para evaluar por parte de la ENTIDAD CONTRATANTE la ejecución contractual, adelantar las acciones necesarias para asegurar el cumplimiento del objeto contratado o imponer las sanciones en el evento contrario; este término se computará a partir de la fecha del perfeccionamiento del contrato, y contendrá el plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.

#Con Toda Seguridad

4. APERTURA DEL PROCESO DE SELECCION

La apertura del presente proceso de selección, será a partir del día 16 de noviembre de 2023.

5. TÉRMINO DE RECEPCION DE LAS PROPUESTAS

El plazo para presentar propuestas se cerrará el 20 de junio de 2023 a las 09:00 a través del SECOP II

6. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial previsto para el objeto de esta contratación es de **SETENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS ($75.992.000)**,

soportado en las reservas presupuestales emitidas por el Instituto Para el Desarrollo de Antioquia – IDEA, que se relacionan a continuación:

Reserva No.	Beneficiario	FECHA EXP	VALOR
00000001000197948	Municipio de Caucasia	07/02/2023	$38.000.000

Reserva No.	Beneficiario	FECHA EXP	VALOR
00000001000197947	Municipio de Caucasia	07/02/2023	$38.000.000

El presupuesto total del contrato será hasta por la suma de **SETENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS ($75.992.000)**, incluido el impuesto al valor agregado (I.V.A), cuando a ello hubiera lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal, carácter legal, costo directos e indirectos.

FORMA DE PAGO: El fondo constituido en razón al convenio celebrado entre el Municipio de Caucasia y el Instituto para el Desarrollo de Antioquia - IDEA pagará por instrucción del municipio al contratista, el valor total del contrato una vez realizada la entrega del suministro contratado, de acuerdo a la facturación presentada, la disponibilidad de recursos y de acuerdo a los dineros pactados a través de la propuesta presentada por el contratista y aprobada por el municipio y con su respectivo recibido a satisfacción por parte de la supervisión designada, previo el cumplimiento de los siguientes requisitos por parte del contratista:

#ConTodaSeguridad

a. Presentación de la cuenta de cobro o factura legal.
b. Informe de actividades realizadas, allegando con el mismo los soportes y/o productos según el caso y cuando corresponda.
c. Acreditar el cumplimiento de las obligaciones de pago de aportes relativos al sistema de seguridad social integral, así como los demás parafiscales.

Por su parte el supervisor del contrato deberá suscribir informe de supervisión y acta de recibido a satisfacción respecto del suministro prestado. Así mismo, deberá verificar el cumplimiento para cada pago de las obligaciones de que trata el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

La Secretaría de Hacienda del municipio, deberá informar al IDEA el valor total de las retenciones a realizar, sus conceptos y la cuenta a la cual deberán consignarse.

7. ACUERDOS COMERCIALES

El proceso de contratación está sujeto a los siguientes acuerdos comerciales. En consecuencia, las ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos comerciales vigentes que cubren el presente proceso de contratación, serán tratados como ofertas de bienes y servicios colombianos y tendrán derecho al puntaje para estimular la industria nacional

Acuerdo comercial		Valor a partir del cual el acuerdo comercial es aplicable	Excepciones	Aplica	No aplica
Alianza pacifico	Chile Peru	Bienes y servicios $655.366.000 Servicios de construcción $16.384.153.000	1,2,3,4,5,6,7,12,14,15,16,,17 ,19,28,29,32,35,37,55,62.		X
Chile		Bienes y servicios $643.264.00 Servicios de construcción $16.081.602.000	1,2,3,4,5,6,8,12,14,15,16,17, 18,19,28,29,32,33,34,35,36, 37,47		X
Costa Rica		Bienes y servicios $1.162.733.000 Servicios de construcción $16.389.628.000	1,3,4,5,6,7,9,12,14,15,16,17, 19,28,29,32,35,37,57,59,62		X
Estados AELC		Bienes y servicios $852.074.000 Servicios de construcción $21.301.857.000	1,4,5,6,7,10,11,12,14,15,16, 17,19,28,29,30,31,32,33,34, 35,36,37		X
Triangulo norte	Guatemala	Valor de la menor cuantía de la entidad	1,2,3,4,5,6,7,9,14,20,21,50,5 1,52,53,60		X
	Salvador		1,2,3,4,5,7,9,14,20,38,48,49, 60		X
Union Europea		Bienes y servicios $859.752.000 Servicios de construcción $21.493.810.000	1,4,5,6,7,10,11,12,13,14,15, 16,17,19,23,28,29,21,24,25, 27,57		X

#ConTodaSeguridad

8. CRONOGRAMA

Ver secop II.

Caucasia - Antioquia, 07 de noviembre de 2023.

JEFFERSON DAVID SARMIENTO ORTIZ
Alcalde municipio de Caucasia

	CARGO	FIRMA
Elaboró: Camilo Berrío Monar	Abogado contractual	
Revisó y aprobó: Mónica Sepúlveda	Asesora Jurídica Contratación	
Los arriba firmantes hemos declarado que revisamos el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		